



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000106 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 FEB 2025

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 010-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-ADQ, de fecha 29 de enero del 2025; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 04 de febrero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, mediante Nota de Coordinación N° 010-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-ADQ, de fecha 29 de enero del 2025, solicita la autorización y acceso para la certificación del compromiso anual, al personal contratado bajo la modalidad CAS, Frank Jahir Cabrera del Rosario, lo cual permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, detallando el cuadro con los datos personales de dicho personal; en mérito de lo cual, después de pasar esta



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 000106 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

24 FEB 2025

petición por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y Oficina Regional de Administración, el Gobernador del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 04 de febrero del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACREDITAR** al Responsable Encargado de la Autorización del Registro del Compromiso Anual del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes – Unidad Ejecutora 001-936 REGION TUMBES – SEDE CENTRAL, a fin de realizar el registro en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP; recayendo dicha responsabilidad en el servidor que a continuación se describe:

#### RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION DEL COMPROMISO ANUAL

APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	DNI	ACCESOS	CORREO
Frank Jahir Cabrera del Rosario	CAS	45263140	SIAF WEB	<a href="mailto:frankjahircabreradelrosario@gmail.com">frankjahircabreradelrosario@gmail.com</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que el servidor indicado en el artículo primero de la presente resolución debe utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización del compromiso como parte del proceso de ejecución del gasto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
 Ing. Segismundo Craces Ordinola  
 GOBERNADOR REGIONAL